

Capítulo VI: Labores técnicas del Banco Central del Ecuador

1. El BCE como depositario oficial del sector financiero y del sector público

Existen algunos argumentos a favor de la centralización de los depósitos tanto del sector público no financiero como del financiero (a través del encaje) en el Banco Central del Ecuador, que se derivan de las funciones que cumple esta Institución:

En la relación del Banco Central del Ecuador con el sector privado a través de la política de encaje se complementa el buen desenvolvimiento del sistema de pagos, que facilita los procedimientos bancarios y la cámara de compensación de cheques, que permite el cumplimiento oportuno y seguro de las obligaciones de cobros y pagos derivadas de la actividad económica de un país.

En la relación del Banco Central con el SPNF, el primero, al no conceder crédito, cumple la función de esterilizador de los depósitos del SPNF, con un impacto positivo sobre la inflación. Por otra parte, al estar las cuentas del SPNF concentradas en una sola Institución, esto permite un seguimiento inmediato del SPNF y de la cuenta corriente única. El Banco Central del Ecuador es además tanto el depositario oficial como el agente financiero del SPNF, lo que facilita la coordinación entre la inversión de la RILD y el pago de las obligaciones. Finalmente, al ser parte del sector público esto garantiza la seguridad en la inversión de los recursos.

2. La administración de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD)

Durante el año 2001, el Banco Central del Ecuador llevó a cabo inversiones con los recursos líquidos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD), que en promedio alcanzaron un monto de USD 1.192 millones.

La gestión se enmarcó dentro de las disposiciones legales pertinentes, constantes en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y de los principios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad, en ese orden.

Como agente financiero del Estado, y por ende como banco del sector público y del sistema financiero, la administración de las inversiones de la RILD, garantizó el acceso irrestricto a los recursos depositados por los respectivos clientes.

Las inversiones permitieron alcanzar rendimientos superiores a los portafolios referenciales (benchmarks), establecidos a través de índices de mercado elaborados por entidades financieras internacionales. Empero, durante el año 2001, las decisiones de política monetaria llevadas a cabo por las principales economías del mundo, determinaron la reducción de las tasas de interés internacionales y por ende de la rentabilidad en los mercados de inversión de corto plazo.

Para lograr los objetivos detallados, la gestión se llevó a cabo bajo estrictos parámetros de control y monitoreo de los niveles de riesgo en los ámbitos legal, crediticio, de concentración, de liquidez, de reinversión, de tasas de interés y de tipo de cambio. Asimismo, se respetó la estructura decisional establecida, garantizando que las resoluciones y estrategias adoptadas se encuentren alineadas con los objetivos institucionales y de los clientes.

Inversión de Fondos del Sector Público

Aquellas entidades que por Ley pueden encargar recursos para ser invertidos por el Banco Central, se han beneficiado de la gestión del equipo técnico de inversiones en los mercados nacionales e internacionales. El Fondo de Solidaridad, el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas (CONSEP) y la Función Judicial, han obtenido máxima seguridad, liquidez óptima y rentabilidad competitiva sobre los recursos encomendados.

Tenencias de reservas internacionales en dolarización

El marco legal que proporciona el sustento a la dolarización, la Ley de Transformación Económica, introduce el concepto de Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD). Se considera necesario desarrollar este concepto frente al objetivo que deben cumplir las reservas en el esquema monetario vigente, y definir los niveles en que se tendría que mantener. Inclusive el nombre de reserva de libre disponibilidad en más de una ocasión ha sido objeto de confusión, al asociar este término al de “libre uso”, por lo que resulta oportuno acordar un nuevo nombre consistente con el esquema de dolarización.

a. Aspectos Conceptuales

La definición clásica

Las reservas internacionales se definen de manera estándar como: “los activos que utiliza la autoridad monetaria directamente o mediante canje con otras divisas, cuando requiere apoyar el tipo de cambio en circunstancias en que sus cuentas externas son deficitarias”¹.

De su parte, el Fondo Monetario Internacional en su Manual de Balanza de Pagos define a los activos de reservas como: “Los activos sobre el exterior bajo el control

¹ En “The Open Economy”, Exchange reserves as shock absorbers, Williamson, 1990.

de la autoridad monetaria, los cuales se pueden disponer de inmediato para financiar directamente los desequilibrios de la balanza de pagos, ...”

Estas definiciones hacen alusión al régimen cambiario y a la importancia de mantener niveles adecuados de reservas, con el fin de que los bancos centrales puedan defender mediante intervenciones sus paridades cambiarias y sean un disuasivo contra eventuales choques especulativos. Sin embargo, las recientes crisis demuestran que las tenencias y gestión de las reservas no sólo son importantes en tiempos de inestabilidad para defender el tipo de cambio, sino que pueden ayudar a modular un choque externo, especialmente uno que se derive de la cuenta de capitales. Es decir, que para enfrentar una crisis de pagos externa, un país debe asegurar un nivel óptimo de reservas que evite la percepción del riesgo de no pago. Inclusive uno de los indicadores de evaluación de riesgo-país, es precisamente el saldo de reservas internacionales. Este enfoque es definitivamente el más apropiado para un país en dolarización, en que están ausentes los esquemas de intervención antes anotados y en que la exposición al riesgo es más elevada que bajo otros regímenes cambiarios.

La definición en dolarización

Sobre la base de la experiencia vivida por el país, en dolarización se definiría a las reservas internacionales² como un estabilizador para absorber choques externos, que esencialmente respalde la capacidad de pago del país. Esta definición se complementa con la de un fondo de cuentas individuales del sector público que en su agregado permite conocer la situación de liquidez del sector público no financiero (SPNF).

El objetivo que se plantea para las reservas internacionales en este caso, es asegurar a los agentes económicos que el sector público cuenta con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones.

La definición de RILD en el Ecuador

El enfoque de los activos netos

A partir de la adopción del esquema de dolarización, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su artículo 3, define a la estructura de la RILD de la siguiente manera:

“Por reservas de libre disponibilidad se entenderán la posición neta en divisas; los derechos especiales de giro; la posición líquida de reserva constituida en organismos

² Conjuntamente con los fondos de estabilización que puedan crearse.

monetarios internacionales por el Banco Central del Ecuador; la posición con la ALADI; y, las inversiones en instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y emitidos por no residentes que, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados, sean considerados líquidos y de bajo riesgo. Asimismo lo será el valor en divisas del oro monetario y no monetario.

Las reservas internacionales de libre disponibilidad serán contabilizadas a valor de mercado y de acuerdo a prácticas contables internacionalmente aceptadas.

Los bienes y recursos que integran las reservas de libre disponibilidad son inembargables, no pueden ser objeto de ningún tipo de apremio, medida preventiva o cautelar ni de ejecución, y sólo pueden aplicarse a los fines previstos en la presente Ley”.

El enfoque del respaldo de pasivos con el sector financiero y con el SPNF

La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado identifica, dentro del Balance del Banco Central, a las obligaciones que serán respaldadas por la RILD. Estas obligaciones están divididas en cuatro sistemas que se resumen en el siguiente cuadro:

EL BALANCE DEL BANCO CENTRAL un cambio cualitativo	
1. EL SISTEMA DE CANJE el respaldo de las especies monetarias en circulación vigentes	2. EL SISTEMA DE RESERVA FINANCIERA el respaldo de los depósitos del sistema financiero y de los BEMS en el BCE
3. EL SISTEMA DE OPERACIONES el ejercicio de la política monetaria	4. SISTEMA DE OTRAS OPERACIONES DEL BCE Resto de cuentas del balance, incluye patrimonio y resultados

En el Sistema de Canje se registran como pasivo las especies monetarias nacionales emitidas por el Banco Central, que se encuentren en circulación; en su activo se contabiliza el monto de RILD necesario para respaldar el 100% de dicho pasivo.

El Sistema de Reserva Financiera está constituido en el pasivo por los depósitos de las instituciones financieras públicas y privadas en el Banco Central; y, en el activo, por el saldo excedente de la RILD una vez deducidas las asignadas al Sistema de Canje.

El Sistema de Operaciones registra en su pasivo los depósitos del sector público no financiero y de particulares en el Banco Central, otras obligaciones externas de mediano y largo plazo con instituciones monetarias internacionales y los títulos emitidos por el BCE. En el activo se contabilizan el saldo excedente de RILD, deducidas aquellas que respaldan los sistemas de Canje y Financiero, las operaciones de reporto que está facultado a realizar el Banco Central como medio para

reciclar la liquidez y los bonos del Estado de propiedad del BCE que aseguren la identidad contable.

El Sistema de Otras Operaciones registra el resto de cuentas del balance, que incluye el patrimonio y las cuentas de resultados.

En definitiva, a diferencia de lo que ocurre con las reservas internacionales de un país con política monetaria autónoma, la RILD es la contraparte de los depósitos del SPNF y de otras obligaciones, por tanto, no puede ser utilizada a discrecionalidad del Banco Central del Ecuador o del Gobierno, sino para cumplir con las respectivas obligaciones de cada entidad depositaria.

b. Existe un nivel óptimo de reservas?

La literatura frecuentemente vincula al nivel de reservas con la facultad de intervenir para sostener un régimen cambiario fijo o semi-flotante.³ En este caso no hay duda de que a mayores niveles de reservas, menor es la probabilidad o profundidad de una crisis, ya que se puede “compensar” los desequilibrios. Así, durante la crisis asiática, los países con mayores niveles de reservas pudieron estabilizar con mayor éxito sus sistemas cambiarios.

Sin embargo, en países con tipos de cambio flotantes (flotación limpia)⁴ sería un poco más complicado identificar una función específica o directa, para las reservas internacionales. En el caso de la dolarización, se mencionó que puede funcionar como un estabilizador contra choques externos o desastres naturales, que garantece la capacidad de pago de un país. En este caso, el nivel óptimo estará asociado al flujo de caja del gobierno, al acceso al mercado de capitales nacional y extranjero, y al cronograma de vencimientos de la deuda interna y externa.

Si bien lo óptimo parecería ser acumular reservas internacionales y entre más elevadas mejor, existe un costo en atesorar estos recursos. Esto se puede medir por medio del costo de oportunidad, es decir evaluar el uso alternativo de estos recursos si no se estaría acumulando reservas. El costo de mantener reservas estaría dado por:

- el rendimiento que habría generado la inversión de estos recursos en proyectos locales. Esta medición es difícil de estimar, por la complejidad en calcular la productividad marginal del capital.
- la diferencia entre el interés que debe pagar un país por endeudarse y el rendimiento que recibe por invertir los recursos de la reserva.

³ Bank of International Settlements, Managing Foreign Debt and Liquidity Risk, 2000.

⁴ En muy pocos países los banco centrales no intervienen alguna vez en el mercado cambiario.

c. Políticas para administración de las reservas internacionales de libre disponibilidad

Con el fin de optimizar el nivel de la RILD, es aconsejable hacer un seguimiento permanente del flujo de caja del SPNF y, en particular, del Gobierno Central. Para evitar saltos discretos en el nivel de la RILD que puede dificultar la gestión de su inversión y, aun más, hacerla caer bajo el piso señalado en el punto anterior, es necesario tomar algunas acciones:

- Crear provisiones para el pago de la deuda pública, lo que evita saltos discretos de la RILD y además disminuye el riesgo de incumplir con las obligaciones de endeudamiento.
- Disponer de fondos de estabilización que permitan enfrentar choques externos. La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal crea el Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público cuyos recursos serán destinados a: el 70% a reducir la deuda pública, que incluye la deuda interna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la deuda externa, según está definida en el artículo 5 de esta Ley; el 20% a estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar el 2.5% del Producto Interno Bruto –PIB-, índice que deberá mantenerse de manera permanente; y, a cubrir los gastos ocasionados por catástrofes y para atender emergencias legalmente declaradas conforme al artículo 180 de la Constitución Política de la República, y el 10% a través de educación y salud para promover el desarrollo humano.”
- Evaluar la posibilidad de acceso a líneas de crédito contingentes de acreedores internacionales para enfrentar choques externos que afecten la balanza de pagos y el sistema financiero.
- Incluir en las estadísticas fiscales, para su monitoreo, el movimiento de la cuenta corriente única, ya que estos son los recursos de libre disponibilidad del Gobierno Central en tanto las otras cuentas individuales pertenecen al resto del sector público no financiero y no son disponibles para el Gobierno.
- Fortalecer la información fiscal, a través del Comité para el “Seguimiento de las Finanzas Públicas y Sistematización de Bases Estadísticas”, cuyo objetivo es organizar y producir información en áreas como: ingresos y gastos de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, flujo de caja del Gobierno Central, Transferencias con Gobiernos Seccionales y Universidades, recaudación tributaria, ingresos petroleros, desembolsos y pagos de deuda interna y externa, entre los más importantes. La sistematización de esta información será una importante contribución en la gestión de la RILD y de apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas en el manejo de su flujo de caja.

3. El Banco Central del Ecuador como accionista del Banco del Pacífico

A continuación se resumen los principales cambios en la situación del Banco del Pacífico, que culminaron con la participación del Banco Central del Ecuador como único accionista de esta entidad financiera:

1. Mediante Resolución No. SB-INSEF-2000-0533 de 7 de junio de 2000, la Superintendencia de Bancos aprobó el aumento de capital suscrito y pagado de Banco del Pacífico S.A., en la suma de US\$ 89 millones, a través de la capitalización por compensación de créditos de bonos AGD, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y Crédito Público, al amparo de la facultad prevista en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera.
2. En Resolución No. JB-2000-264 de 6 de noviembre de 2000, la Junta Bancaria declaró fusionados al Banco del Pacífico S.A. y al Banco Continental S.A.. Como resultado de este proceso devinieron en accionistas de la entidad fusionada la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y el Banco Central del Ecuador.
3. Mediante Resolución No. SB-2001-0339 de 28 de junio de 2001, la Superintendencia de Bancos resolvió dejar insubsistente la capitalización del Banco del Pacífico S.A. realizada por la Agencia de Garantía de Depósitos, al tiempo que dispuso la anulación de las acciones emitidas a su favor, por lo que, a partir de esta fecha, el Banco Central del Ecuador se convirtió en el único accionista de Banco del Pacífico S.A.

Una vez que el Banco Central pasó a ser único accionista del Banco del Pacífico, se definieron las condiciones bajo las cuales la firma Intedin & Ahead Advisory Group S.A. se haría cargo de la administración de la antes mencionada entidad bancaria.

Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos dispuso que los accionistas de Banco del Pacífico S.A. dentro del plazo de tres días, regularicen la situación patrimonial de la entidad, mediante un aporte no menor a US\$ 89 millones, que permita a la entidad cumplir con los requerimientos patrimoniales establecidos en el artículo 47 de Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF).

4. Mediante Resolución No. DBCE-101-CBP de 2 de julio de 2001, el Directorio del Banco Central del Ecuador autorizó a la administración de la Institución para que, en su calidad de único accionista, realice un aporte al patrimonio del Banco del Pacífico S.A., como aporte para futuras capitalizaciones, con bonos del Estado por un valor nominal de US\$ 98.9 millones.
5. Según Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-2001-0454 de 20 de septiembre de 2001, el señor Superintendente de Bancos sometió al Banco del Pací-

fico S.A. a un plan de regularización financiera, cuyos objetivos y metas fueron establecidos para un período de tres años, tiempo en el cual dicha institución financiera deberá dar cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Organismo de Control en dicho plan de regularización. La citada Resolución dispuso que “En un plazo de 30 días calendario, el Banco del Pacífico deberá ser capitalizado con recursos frescos por un monto mínimo de US\$ 121 millones, valor que permitirá que el banco registre un nivel de solvencia mínimo determinado por la ley, continuar operativo, cubrir la deficiencia de provisiones según la disposición de la Resolución No. JB-2001-226 y el contingente de la Subsidiaria en Colombia, cubrir la deficiencia de liquidez así como continuar con su proceso de reprivatización”.

6. En sesión de 20 de septiembre de 2001, el Directorio del Banco Central del Ecuador resolvió autorizar a la administración de la Institución para que realice un aporte patrimonial al Banco del Pacífico, por la suma de US\$ 30 millones, con bonos del Estado de propiedad del Banco Central.
7. El contrato de administración del Banco del Pacífico S.A. por parte de Interdin & Ahead Advisory Group S.A., fue suscrito entre ambas entidades el 15 de octubre de 2001; cabe señalar que el contrato recoge en su esencia los términos acordados previamente bajo los procedimientos establecidos por el Banco Mundial para este tipo de contrataciones.
8. Mediante oficio No. SE-2903-2001 de 18 de octubre de 2001, el Gerente General del Banco Central del Ecuador, en su calidad de representante legal del único accionista, en Junta General y Universal de accionistas de Banco del Pacífico S.A., requirió al Superintendente de Bancos se sirva ampliar el plazo establecido en la Resolución No. SB-2001-0454 de 20 de septiembre de 2001, para la capitalización del Banco del Pacífico S.A., por 90 días adicionales conforme lo señalado en el artículo 142 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
9. En Resolución No. SB-2001-0486 de 22 de octubre de 2001, el Superintendente de Bancos resolvió acoger la petición del accionista del Banco del Pacífico S.A. y ampliar el plazo establecido en la Resolución No. SB-2001-0454, hasta el 20 de diciembre de 2001, para que esta entidad financiera incremente su patrimonio.
10. En comunicación de 17 de diciembre de 2001, el Gerente General del Banco Central del Ecuador, en calidad de representante legal del único accionista, en Junta General y Universal de Accionistas de Banco del Pacífico S.A., solicitó a la Superintendencia de Bancos y Seguros ampliar el plazo otorgado para capitalizar el banco.
11. Posteriormente, mediante Resolución No. SB-2001-0581 de 19 de diciembre de 2001, el Superintendente de Bancos y Seguros dispuso la ampliación del plazo concedido

para perfeccionar el incremento patrimonial dispuesto en la Resolución No. SB-2001-0486, hasta el 28 de febrero de 2002⁵.

4. Actividades para mejorar la gestión del Sistema de Pagos

El Banco Central del Ecuador inició la etapa de pruebas e implementación de los sistemas del proyecto “Reformas al Sistema de Pagos”, que involucra el desarrollo de nuevos sistemas automatizados que permitirán que la gestión de cobros y pagos a través de la Institución se realice de manera más oportuna y segura. En el contexto de dicho proyecto, se ha puesto especial énfasis en el Sistema de Pagos Interbancarios que permitirá a clientes de una entidad bancaria transferir fondos a cuentas en otras entidades financieras locales, a través de medios electrónicos administrados por el Banco Central, lo que constituye la introducción de un nuevo instrumento de pago mucho más seguro y eficiente que el actual manejo de efectivo o el giro de cheques. El uso de medios electrónicos para la transferencia de fondos y demás operaciones bancarias, se regulará legalmente con la promulgación de la Ley de Comercio Electrónico.

Asimismo y, como fases complementarias del proyecto, el Banco Central inició la etapa de pruebas e implementación de la red virtual de comunicaciones con las entidades del sistema financiero y del sistema de seguridades para las transacciones de tipo financiero que se realizarán por medios electrónicos. Cabe anotar que el sistema de seguridades implementado se basa en un esquema PKI (Public Key Infraestructure), que en la actualidad constituye un estándar internacional para el manejo de operaciones financieras con medios electrónicos.

En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera Ecuatoriana se ha perfeccionado el mecanismo de recaudación de impuestos fiscales e impuestos arancelarios que los contribuyentes utilizan a través de las entidades bancarias autorizadas.

De otra parte, se atendieron las operaciones con el exterior de las empresas y entidades del sector público a través de órdenes de pago, transferencia de fondos y emisión de cartas de crédito, así como la recepción y distribución de los ingresos por ventas de hidrocarburos. En lo que guarda relación con el comercio exterior, se continuaron los esfuerzos por mejorar la calidad y oportunidad de la información estadística sobre este rubro, para lo cual, en coordinación con la Corporación Aduanera Ecuatoriana, se han automatizado algunos procedimientos de carga de datos.

⁵ El Directorio del Banco Central del Ecuador, en sesión de 15 de febrero de 2002 resolvió autorizar al Gerente General del Banco Central del Ecuador, para que, en su calidad de representante legal del único accionista de Banco del Pacífico S. A, se constituya en Junta Universal de Accionistas y realice un aporte patrimonial en la mencionada institución financiera, por US\$ 121 millones.

5. La administración de activos de las entidades financieras en saneamiento

El Directorio del Banco Central del Ecuador emitió la autorización para que el Banco Central del Ecuador reciba, bajo el mecanismo alternativo o especial de dación en pago, bienes inmuebles y por excepción muebles, a fin de solucionar las obligaciones insolutas que las entidades financieras sometidas a procedimiento de saneamiento a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos, mantienen por concepto de Operaciones de Crédito concedidas al amparo de lo que establecía la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y de las transacciones realizadas a través de Convenios de Pago y Créditos Recíprocos con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

En el marco de dicho mecanismo, el Banco Central podrá recuperar el 46% de las obligaciones pendientes, las mismas que corresponden a las siguientes instituciones en procedimiento de saneamiento: Unión, Crédito, Occidente, Azuay y Sociedad Financiera Valorfinsa; y, a los bancos: Solbank, Progreso, Finagro, Financorp, Tungurahua, Préstamos y Bancomex.

Con la finalidad de mantener un adecuado control de los bienes recibidos en dación en pago, durante el período examinado se culminó la implementación del primer módulo del sistema automatizado de Administración de Bienes en Dación en Pago (BDP), relacionado con el registro de información financiera, legal y técnica de los bienes recibidos. Respecto del segundo y tercer módulos, que se refieren a la administración de los bienes y su promoción respectivamente, han sido desarrolladas sus aplicaciones en un 70%, esperándose que para el primer semestre del año 2002 entren en operación, lo que permitirá facilitar el proceso de administración y realización de esos bienes y su difusión vía internet. Adicionalmente, se ha efectuado un diagnóstico individual del estado de conservación, mantenimiento y ocupación de dichos bienes, mediante la estructuración de fichas técnicas, que permitan mantener información documentaria para la toma de decisiones.

Finalmente, con el objeto de recuperar el saldo que no se cancelaría con las daciones en pago, el Banco Central del Ecuador inició procesos coactivos a los deudores de la cartera propia y de aquella que fue endosada por las entidades financieras, como un mecanismo alternativo de pago de los créditos que se concedieran al tenor de lo que establecía la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Tales juicios se encuentran en diferentes etapas procesales y, con ellos se apunta a recuperar la totalidad de las obligaciones adeudadas al Banco Central.

6. Avances en las estadísticas publicadas por el Banco Central del Ecuador

1. El Banco Central del Ecuador realizó una detallada investigación para determinar el monto de las remesas enviadas por los ecuatorianos que emigraron del país

en busca de mejores oportunidades de trabajo. Como se conoce, en el año 2001 este rubro se convirtió en el segundo generador de divisas para el Ecuador.

2. Como consecuencia de los cambios introducidos en el Catálogo Único de Cuentas de la Superintendencia de Bancos, se efectuó un trabajo de adaptación de las metodologías utilizadas para generar las estadísticas monetarias y financieras del país, de tal manera que guarden armonía con los estándares internacionales y puedan ser comparados con similares estadísticas de otros países.
3. En lo que tiene que ver con las cuentas nacionales, se continuó con el trabajo de adaptación al nuevo manual SCN-93 y nuevo año base (1993), como paso previo a la dolarización de estas cuentas. Durante todo el año 2001 se han publicado las cuentas monetarias y financieras, las cuentas del sector público, las cuentas del sector externo y algunos indicadores del sector real, en dólares. Este proceso de dolarización de las estadísticas será completado en el transcurso del año 2002.
4. El Banco Central del Ecuador continuó realizando la encuesta del mercado laboral en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, con la finalidad de obtener indicadores sobre empleo, desempleo, subempleo y remuneraciones, variables muy importantes en una economía dolarizada.
5. Se completó la serie de balanza de pagos en base a la metodología recomendada por el quinto manual del Fondo Monetario Internacional. Por otro lado, se amplió a otras provincias la investigación sobre el monto de las remesas enviadas por los trabajadores emigrantes.
6. Luego de una extensa discusión con técnicos del FMI, se llegó a implementar la Planilla de reservas internacionales, de acuerdo a los requerimientos contemplados en la política de difusión de los metadatos. Este indicador es muy consultado por los inversionistas internacionales, pues a través de él se puede analizar la vulnerabilidad externa de los países.
7. Con el propósito de identificar de mejor manera el origen y el destino del ahorro a través de la intermediación financiera, se puso en marcha el proyecto de “sectorización institucional de la economía en los estados financieros del Sistema Financiero”. Adicionalmente, esta sectorización, a través del criterio de residencia, ayudará a definir de mejor manera las operaciones de intermediación financiera que se realizan en el país y las transacciones con el resto del mundo.
8. Con la finalidad de automatizar algunas de las tareas de cuentas nacionales, se intensificó la cooperación técnica entre el Instituto de Estadísticas de Francia – INSEE y el Banco Central del Ecuador.

9. Con la finalidad de ofrecer a la comunidad nacional e internacional una serie de estadísticas del SPNF en dólares, se adoptó una metodología de dolarización de esta serie, la misma que actualmente se está difundiendo en la serie de publicaciones del Banco Central del Ecuador.

7. Breve reseña del Plan Estratégico 2002 del Banco Central del Ecuador

A finales de 2001, el Banco Central definió como una de sus prioridades, el diseño de una estrategia de trabajo que sustente el modelo económico y mejore las perspectivas de crecimiento con una visión de largo plazo. Esta estrategia se fundamenta en una fase de investigación y en la formulación de un conjunto de políticas centradas en cuatro pilares básicos:

- Crecimiento económico sostenible en el tiempo.
- Elevar los niveles de productividad del país.
- Inserción del país en una economía globalizada.
- Fortalecimiento del sistema financiero.

Crecimiento económico sostenible en el tiempo, implica crear las condiciones de largo plazo para mejorar el nivel de vida de la población y alcanzar una mayor y mejor distribución del ingreso y de la riqueza. Dentro de los principales objetivos de este pilar constan: a) conocer las experiencias de otros países que han tenido resultados positivos o negativos en términos de crecimiento económico, b) definir una propuesta de políticas de Estado para el crecimiento, c) formular una meta de crecimiento económico y señalar los sectores con ventajas comparativas de crecimiento y productividad.

Elevar los niveles de productividad del país, es un tema de vital importancia en una economía que no cuenta con el tipo de cambio para incentivar sus exportaciones y lograr una mayor inserción en los mercados internacionales. El Banco Central del Ecuador está sugiriendo algunas alternativas de política económica que permitan elevar la productividad y la competitividad de la economía ecuatoriana; se está desarrollando una plataforma estadística para presentar un indicador de competitividad en un proyecto conjunto con el Consejo Nacional de Competitividad liderado por el Ministerio de Comercio, Industrialización y Pesca y la Corporación Andina de Fomento (CAF). El resultado de esta investigación será la construcción de indicadores trimestrales y anuales que permitirán evaluar las políticas que se están adoptando para mejorar los niveles de competitividad del país, con resultados infranuales que permitan hacer un seguimiento oportuno de los factores que constituyen barreras para la competitividad y el impacto de las reformas que se vayan implementando.

Adicionalmente se complementará el estudio con un diagnóstico de la productividad a nivel sectorial de la economía, incluyendo un análisis con la referencia de otros países. Se realizará un análisis macroeconómico conjunto de la productividad, los costos laborales, y el funcionamiento del mercado laboral, en base al cual se sugieren alternativas de ajuste

frente a crisis generalizadas que reduzcan el ingreso de divisas al país, o crisis de competitividad del sector exportador generadas por devaluaciones competitivas de nuestros socios comerciales, o choques particulares a un sector.

También se analizará la situación de distintos factores con alto grado de impacto sobre la productividad total de los factores, la productividad del trabajo, y sobre la calidad de la producción en el Ecuador.

Finalmente se analiza los componentes no espúreos de la competitividad, concentrados en políticas de desarrollo tecnológico, instrumentos financieros para la competitividad e incentivos al acceso a los mercados. Además se evaluará el financiamiento estatal para programas de desarrollo tecnológico, capacitación, o mejoramiento de la calidad.

Inserción del país en una economía globalizada, estrategia que considerará la elaboración y cumplimiento de una propuesta para conseguir una más eficiente inserción de la economía en los mercados mundiales. Primeramente se presenta un diagnóstico integral sobre la situación del comercio exterior, la inversión extranjera directa y la política comercial en distintos ámbitos, luego se plantean propuestas concretas que permitan definir una estrategia de largo plazo para lograr una participación activa y equitativa del Ecuador en el mundo globalizado.

La dolarización ha planteado la urgencia de definir una política de Estado encaminada a diseñar un nuevo mecanismo de desarrollo asentado en estrategias orientadas a los mercados internacionales, validando así las tendencias registradas en la economía mundial sobre la creciente importancia de la apertura comercial y del intercambio global.

El Ecuador debe contar con una clara y explícita política de inserción de su economía en los mercados regionales y en el gran mercado internacional. Esto pasa no sólo por mejorar, incrementar y desarrollar niveles consecuentes de productividad y competitividad tanto de la producción exportable como de la producción doméstica, sino comprender la problemática del comercio desde una perspectiva mucho más amplia. Efectivamente el concepto de competitividad sistémica, que es el que debe gobernar esta inserción de la economía, abarca todos los aspectos relacionados con la cadena de valor, es decir, comporta además una definición global y consistente en las áreas de la macro y meso-economía y moviliza incluso la capacidad creativa del conjunto de la sociedad: integrar antes que excluir.

Esta exigencia demanda múltiples esfuerzos. Al mismo tiempo que se elabora un diagnóstico integral y detallado del comercio ecuatoriano –que incorpore tanto las tendencias del comercio exterior, como una revisión y análisis del estado actual y perspectivas de las negociaciones comerciales, a nivel regional, bilateral y multilateral– se debe avanzar en el análisis de las cambiantes tendencias del comercio mundial, de las cadenas globales y regionales de valor que actúan o interactúan en él y de las posibilidades y potencialidades de la inserción local en estas cadenas. Del mismo modo, se debe hacer un seguimiento de la normatividad regulatoria internacional del intercambio comercial,

particularmente en aspectos relacionados con la preservación medioambiental que día a día va tomando mayor relevancia.

Fortalecimiento del Sistema Financiero, la nueva arquitectura financiera va más allá de la reforma a los sistemas de supervisión, regulación y control de las instituciones financieras, puesto que implica llevar a cabo reformas legales e institucionales de largo alcance que requieren de un proceso de construcción de consensos entre el Estado y los distintos agentes económicos. En este sentido, debe contribuir a la profundización financiera, a la mejor canalización del ahorro hacia la inversión productiva, al mejoramiento de la eficiencia de los actores del mercado y a la ampliación de los servicios financieros a todos los sectores de la población, superando los problemas estructurales de segmentación del mercado de crédito.

La propuesta del nuevo diseño del sistema financiero requiere en primer término contar con un entorno macroeconómico estable, caracterizado por el mantenimiento de la estabilidad monetaria, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la formulación las políticas económicas que atenúen los efectos adversos de los ciclos económicos, condiciones que son claramente responsabilidad del Estado y que constituyen campos de acción permanentes a fin de promover y mantener un adecuado funcionamiento del sistema financiero.

Por su parte, los pilares de la Nueva Arquitectura Financiera propiamente dicha deben considerar tanto aspectos relacionados con la regulación, como los factores institucionales y microeconómicos de este mercado, y las correspondientes interrelaciones entre el sector financiero y el sector real.

La nueva arquitectura financiera contribuirá a mejorar la solvencia y eficiencia de sus instituciones y fortalecer los vínculos con el sector real. Esta estrategia será desarrollada con el apoyo de la Superintendencia de Bancos.